



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**LOS VILLARES DE SORIA**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica de Los Villares de Soria, en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2016, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ordenanza municipal.

Los Villares de Soria, 22 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 2155

BOPSO-115-10102016